

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2019 00508 00**
Sustanciación: 442*

Se ordena oficiar al pagador de las Empresas Públicas de Armenia, para que rinda las explicaciones por las cuales cales no ha puesto a disposición del Juzgado la totalidad de los dineros descontados al ejecutado Alejandro Henao Ocampo, identificado con la C.C. No. 7.560.572, durante el tiempo que estuvo laborando al servicio de esa entidad, con ocasión a la medida cautelar consistente en el embargo y retención de la 5ª parte del excedente del salario devengado por el ejecutado.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, líbrese el respectivo oficio, el cual deberá contener el número de identificación de las partes, cuyo trámite es del resorte de la parte ejecutante.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 058
Fecha de notificación por estado 19/04/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb033ef6fa486b1ef0bfdee4e60eae2a850095f79028f603aad00728b2cb5c1**
Documento generado en 16/04/2021 01:41:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**